GS-2026-133636-DEVAL

Ciudad y Fecha: 10 de Julio de 2026
Santiago de Cali

Mayor YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No. 100-8-200681/2025**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2026**	**Hasta**	**28/02/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo No. 1357 del 01/12/2025, la señora Mayor YAIDY MARTINEZ MUÑOZ, obrando en calidad de (JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al LIDER DEL SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL - CLÍNICA DEVAL

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual _X_

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
  Informe de supervisión del mes de Diciembre del 01/12/2025 al 30/12/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-133629-DEVAL
  Informe de supervisión del mes de Enero del 01/01/2026 al 30/01/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-133635-DEVAL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No/Orden de compra No.	100-8-200681/2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR, MIEMBRO SUPERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. Grupos 3, 4
Contratista	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S
Representante legal	LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS ($680.068.015) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS ($680.068.015) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	CINCO /5) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con sus obligaciones de acuerdo al contrato, no siendo objeto de llamados de atención y no presento novedad al momento de realizar el informe de supervisión para el mes de FEBRERO 2026, así mismo se le recuerda los compromisos y obligaciones que debe tener en cuenta para el mes siguiente

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, y las demás obligaciones pactadas en el contrato No 100-8-200681/2025	SI	ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS. El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal manifestando que los precios estipulados para el contrato serán los mismos durante toda la ejecución del mismo.	SI	Si cumple
FLETES (TRANSPORTE). El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal en	SI	Si cumple

la cual declare que asume el costo total del transporte para la entrega de los insumos. Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Estos serán utilizados para las labores contratadas.		
El oferente se compromete a realizar la facturación de los insumos y elementos requeridos para las intervenciones quirúrgicas de nuestros usuarios con previa solicitud del encargado de programación de cirugía mediante correo electrónico y conforme a la descripción ofertada en el proceso de adjudicación, sin cambio de nombre de elementos ni homólogos de otras casas médicas, debe aparecer en la facturación exactamente como se encuentra en la descripción del contrato que se encuentra en ejecución	SI	Si cumple
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Garantizar mediante certificado la calidad mínima de los elementos de acuerdo a la norma ASTM F67 y la norma ASTM F2759.	SI	Si cumple
El oferente que oferte este grupo deberá incluir como apoyo tecnológico motor, y para instrumentación de material de osteosíntesis pinzas de reducción, de grandes y/o pequeños fragmentos, deacuerdo a la necesidad de cirugía, esto será a cuenta y riesgo del oferente y durante la duración del contrato.	SI	Si cumple
El oferente que oferte este grupo deberá incluir como apoyo tecnológico equipo sheiver (micromotor para artroscopia) con su respectiva consola, compatible con consumibles solicitados en el pliego, cámara mas fibra de luz, y lente Nª 30 para artroscopia de rodilla y de hombro, torre de artroscopia , consola radio frecuencia con sus respectivas puntas de diferentes angulaciones, igualmente se solicita incluir dentro del instrumental kit de pinzas de artroscopia deacuerdo a la necesidad de cirugía, esto será a cuenta y riesgo del oferente y durante la duración del contrato.	SI	Si cumple
Guardar la Confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Si cumple

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Este informe de supervisión se presenta en esta fecha debido al cambio continuo y/o repetitivo del personal que lidera el proceso de cirugía.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de diciembre 23 de 1997 "*Por el cual se reglamenta el Estatuto Tributario, la Ley 383 de 1997 y se dictan otras disposiciones*", la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los 3 primeros días del mes la correspondiente factura con los soportes (RIPS) a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de enero 19 de 2011 "*Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*.".

PARÁGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 "*Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*.".

PARAGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegará a una conciliación efectiva en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

El CONTRATISTA informa mediante formato de información de terceros y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta CORRIENTE Nro: 091061770 del BANCO BOGOTA en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.
Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formato de información a terceros. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la UPRES VALLE.
En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: AHORRO
NUMERO DE CUENTA: 025878208

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$680.068.015,00	100%
Valor total de las entregas	$207.065.699,00	30.45%
Valor total facturado	$207.065.699,00	30.45%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$207.065.699,00	30.45%
Valor pendiente de entrega	$473.002.316,00	69.55%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
04	$ 59.147.592	01/02/2026 28/02/2026	$ 59.147.592	FE78758 FE78760 FE78761 FE78763 FE78762 FE78769 FE78764 FE78765 FE78766 FE78770 FE78771 FE78759 FE78767 FE78757	56.882.239,00	2.265.353,00	91066626

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

Se debe realizar estudio de mercadeo continuo ya que el valor de hora varia, respecto a otros contratos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Se realiza verificación del contratista, obteniendo como resultado no presentar novedades de verificación de antecedentes de Procuraduría, Contraloría, Judiciales

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ**
Responsable de servicio en salud-cirugía
Supervisor contrato u orden de Compra No. 100-8-200681/2025
Correo electrónico: maira.mosquera4153@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3127054590